



PERGAMINO, enero 2 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-, realizada el día 29 de diciembre de 2017** al considerar el Expte. C-376-17 D.E. H-11434-17 **CONCEJAL RUGGERI RICARDO – Solicita reconocimiento de antigüedad.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago --
----- de la suma de \$ 33.861,57 (pesos treinta y tres mil ochocientos sesenta y uno c/57 ctvos), a favor del Sr. Ruggeri Ricardo en concepto de la liquidación correspondiente al reconocimiento de antigüedad 2016 – AL IPS \$ 10.842,37 (pesos diez mil ochocientos cuarenta y dos c/37 ctvos) , al IOMA \$ 4.003,34 (pesos cuatro mil tres c/34 ctvos), que no fuera contabilizada en el ejercicio 2016, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguiente -----
----- partidas presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente
Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la
oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

ORDENANZA N° 8750/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO